



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

Informada, el día 6 de julio de 2020, por la Comisión Especial de Cuentas, las cuentas generales de esta entidad correspondientes al ejercicio de 2019 de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pelahustán, 6 de julio de 2020.–El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.º1.-2785